

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO,  
PRIMERA REUNIÓN, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2000

ACTA SINTÉTICA

Siendo las 10:30 hrs. del día 18 de enero y después de verificar el quórum, se instaló la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Académico.

La Dra. Sylvia Ortega Salazar dio la bienvenida a los Consejeros.

ASISTENTES:

Dra. Sylvia Ortega Salazar  
Mtra. Marcela Santillan Nieto  
Lic. Arturo E. García Guerra  
Mtra. Elsa Mendiola Sanz  
Dra. Sonia Comboni Salinas  
Profr. Arturo Ballesteros Leiner  
Lic. Fernando Velázquez Merlo

Dr. Tenoch Cedillo Ávalos  
Profr. Arturo Tapia Ortega  
Lic. Adriana Corona Vargas

C. Diego Saenz González  
C. Teodoro Mendoza Esquivel  
C. Andrés Gómez Espinosa  
C. Jaime Romo Hernández

El siguiente Orden del Día fue sometido a consideración del Consejo Académico:

1. Verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Sesión.
4. Informe de los trabajos realizados por las Comisiones de:
  - Titulación
  - Electoral
  - Estímulo al Desempeño Docente
5. Informe de la Comisión de Beca de Posgrado sobre los acuerdos tomados en la LXIV Sesión Ordinaria.
6. Informe de la Dirección de Servicios Jurídicos sobre los acuerdos tomados en la LXIV Sesión Ordinaria de Consejo Académico.
7. Análisis y aprobación, en su caso, de la Maestría en Educación, Campo: Formación Docente (Chilpancingo, Acapulco e Iguala).

8. Presentación y discusión sobre los casos planteados por la Comisión de Año Sabático

- Miguel Angel Izquierdo Sánchez.
- Jesús López Toledo

9. Asuntos Generales.

La Dra. Sylvia Ortega dio inicio a la sesión una vez constatada la existencia de quórum. Acto seguido sometió a consideración del Consejo la aprobación del Orden del Día y realizó la solicitud para que la reunión no durara más de tres horas y que, si fuera necesario, se haría una sesión para continuar con los puntos que quedarán pendientes.

La Profra. Adriana Corona solicitó incluir en el Orden del Día la propuesta que presenta el sector académico sobre la Ampliación de Consejo Académico.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que podría tratarse en el punto del informe que rinde la Comisión Electoral, pero siempre debe considerarse el marco normativo que presenta la Dirección de Servicios Jurídicos y que rige a la Universidad.

El C. Andrés Gómez pidió que también se considere la petición de ampliación de la representación estudiantil.

La Dra. Sylvia Ortega propuso tratar el punto en donde la Comisión Electoral sugiere al Consejo que estudie la ampliación de la representación académica y estudiantil a través de una Comisión de Apoyo.

La Profra. Adriana Corona aclaró que la propuesta que el sector académico presenta no es en los términos de una Comisión, sino sobre la representación directa en el Consejo; lo que no quiere decir que no se apoye la propuesta de la Comisión de Apoyo, ya que son dos cosas distintas.

La Dra. Sylvia Ortega dio lectura a la petición entregada por el sector académico y que consiste en incrementar a cinco el número de sus representantes; tres por Ajusco y dos por las Unidades UPN del país.

La Profra. Adriana Corona solicitó permiso al Consejo para que una comisión de académicos pudiera plantear la propuesta.

La Dra. Sylvia Ortega propuso que la petición hecha por el sector académico, respecto a incluir su propuesta como un punto del Orden del Día, se abriría como un punto 6 bis, en donde se trate la Ampliación del Consejo Académico. Adelantó que, en su momento, argumentará que no procede con base en el marco normativo que se presenta en el informe jurídico.

Acto seguido, pidió al Consejo se pronunciará en torno a lo siguiente:

- 1.- Quienes estuvieran a favor de que la sesión fuera abierta; y
- 2.- Quienes favorecieran la aprobación del Orden del Día con la modificación que se planteó.

Ambas consideraciones fueron aprobadas por unanimidad.

La Dra. Ortega continuó con el punto tres del Orden del Día, referente a la aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior y preguntó a los miembros asistentes si tenían alguna observación; asimismo, les solicitó que procuraran leer las actas, ya que dan cuenta de lo que se intenta hacer en la Universidad.

El Profr. Arturo Tapia manifestó no tener inconveniente para aprobar el Acta; sin embargo, puntualizó tener dudas respecto del seguimiento de los acuerdos tomados relativos a la consulta del Reglamento de Titulación, lo cual se suponía iba a ser consultado, junto con otros documentos, a las Unidades y esta información no ha llegado a las mismas, por lo que solicitó le informaran qué sucedió con este acuerdo.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que el punto más interesante era que la Universidad se diera a la tarea de pensar en formas de consulta eficaces, necesarias de definir para futuras ocasiones, sobre todo para el proceso de emisión y unificación de reglamentación que se ha propuesto el Consejo Académico. Comentó que solicitará al Consejo Técnico que, junto con la Dirección de Servicios Jurídicos consideren una sugerencia de cómo consultar y cuáles son los alcances de la consulta, según la materia de que se trate.

Nuevamente preguntó a los miembros asistentes si existían observaciones sobre el acta de la sesión anterior. Al no haber objeciones se dio por aprobada.

La Mtra. Marcela Santillán aclaró que son versiones sintéticas, pero que tanto la minuta completa como las grabaciones están a disposición de los miembros del Consejo, por si alguno necesitara consultarlas.

Una vez concluido el punto anterior, la Dra. Sylvia Ortega continuó con el siguiente punto del Orden del Día referente al Informe de la Comisión de Titulación.

La Maestra Elsa Mendiola comentó que la Comisión de Titulación fue instalada el 24 de agosto de 1999, con el propósito de analizar el Reglamento de Titulación aprobado, en lo general, el 1º de marzo de 1999.

La Comisión presentó al Consejo, en su LXIV Sesión Ordinaria del pasado 4 de octubre, una propuesta para realizar una consulta a nivel nacional del Reglamento de Titulación. En esta reunión se acordó acortar los tiempos propuestos y se solicitó a la Comisión presentara un proyecto de Reglamento antes de la renovación del Consejo.

Asimismo, se refirió a la problemática planteada por las diversas Unidades UPN que imparten la Licenciatura en Educación, Plan 94, ya que considera en su estructura curricular la realización de un proyecto de innovación como opción de titulación; sin embargo, el actual Reglamento no contempla esta opción. Por lo anterior, la Comisión decidió preparar un proyecto de Reglamento Transitorio para esta Licenciatura y presentarlo al Consejo Académico.

Por otro lado, la Mtra. Mendiola señaló que la Comisión está diseñando una estrategia para realizar la consulta del Reglamento General de Titulación para la Universidad Pedagógica Nacional, la cual plantea abordar en primer término a las licenciaturas del sistema escolarizado, incluidas las Unidades que las imparten, a través de un foro que daría como resultado una propuesta de Reglamento que se consultaría a nivel nacional.

La Dra. Sylvia Ortega sometió a consideración del Consejo el Informe presentado por la Comisión, para después entrar a la discusión del Reglamento Transitorio.

El Profr. Arturo Tapia preguntó cuál era la idea de plantear primero la consulta en torno a las Licenciaturas del sistema escolarizado.

La Mtra. Marcela Santillán contestó que el mayor conflicto para la modificación del Reglamento se presenta en el sistema escolarizado. Comentó que hizo llegar a cada uno de los miembros de la Comisión los antecedentes que había acerca de las objeciones a que el Reglamento de Titulación se aprobara por completo y la intención es abocarse en donde está el problema y no volver a caer en un conflicto que propicie una división en la Universidad.

Explicó que la Comisión tenía que estudiar estas objeciones, sin olvidar la urgencia de resolver la titulación de la Licenciatura en Educación Plan'94, situación planteada por algunos Secretarios de Educación, ya que existe una serie de estudiantes que han concluido con este trabajo y no estaban en la posibilidad de titularse. Debido a esto, se acordó pedirle al Director de Servicios Jurídicos la elaboración de una propuesta de Reglamento que entraría en vigencia, en tanto se aprueba el Reglamento General de Titulación.

El C. Diego Saenz preguntó si las propuestas que llegaron de las diversas Unidades sólo hacían referencia al proyecto de innovación o trataban algo más al respecto.

La Mtra. Marcela Santillán comentó que también mostraban algunas preocupaciones por el Examen General de Conocimientos, que es un nuevo proceso que se implantó y sobre el que hacen preguntas para saber cuál es el procedimiento para que los estudiantes que aprobaron queden debidamente titulados.

El C. Diego Saenz preguntó si en estos oficios se había manifestado alguna objeción a las opciones de titulación, promedio mínimo de nueve y media maestría.

La Mtra. Marcela Santillán aclaró que, en caso de las Unidades no hay objeciones, pero sí en el caso del escolarizado.

El Profr. Arturo Tapia comentó que conoce las razones por las cuales los académicos del sistema escolarizado no están de acuerdo con el Reglamento aprobado; sin embargo, considera que no son problemas del Reglamento sino de procedimiento de las propias licenciaturas. Asimismo, manifestó su preocupación y desacuerdo en que la consulta se realice en los términos que indicó la Mtra. Santillán, ya que básicamente estaría la Unidad Ajusco y la Unidad de Tezuitlán, Pue. y de aquí se desprendería una propuesta de Reglamento que se plantearía a las Unidades.

La Mtra. Elsa Mendiola comentó que se tienen problemas de diseño y que la forma de titulación tiene que ser coherente con el plan curricular. Asimismo, que se está analizando el que no necesariamente todas las licenciaturas deben tener las mismas formas de titulación. El foro se planteó primero en las escolarizadas, no con la intención de que se decidieran las formas de titulación de las licenciaturas que tienen otra modalidad, ni para que las Unidades dieran el visto bueno al trabajo realizado, sino para hacer dos procesos en paralelo, se trató solamente de un procedimiento.

El Profr. Arturo Tapia dijo que no sólo se refiere a la LE '94, sino al Reglamento de Titulación en general que plantea una serie de opciones, incluso en los instructivos de cada licenciatura se retoman las opciones compatibles; por ejemplo, el examen de conocimientos ha sido válido para el plan 79 y no para plan 85 en el caso de las Unidades; por esto, consideró que se puede plantear la idea de que el Reglamento establezca las formas de titulación válidas en la Universidad y cada uno de los planes de estudio, de acuerdo con sus características, retome aquéllos que son propios del plan y así no habría problema de inclusión de algunas otras formas de titulación.

Al respecto, la Mtra. Marcela Santillán comentó que efectivamente se podrían consignar en el Reglamento todas las formas posibles y especificar en cada uno de los instructivos aquéllas que son competentes con la licenciatura. Agregó que se podría iniciar un proceso paralelo de consulta con el sistema escolarizado y las licenciatura de formación de docentes, pero aclaró que el mayor conflicto está en el sistema escolarizado.

La Profra. Adriana Corona preguntó por cuánto tiempo funcionaría el Reglamento Transitorio y si en este Reglamento se tomaron en cuenta las observaciones hechas por el sector académico y que en su momento fueron entregadas a la Secretaría Académica.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que el Reglamento Transitorio sólo se refiere a la Licenciatura en Educación Plan'94 y las observaciones a las que hace mención la Profra. Corona no corresponden a esta Licenciatura.

Por su parte, la Dra. Sylvia Ortega aclaró que el artículo tercero transitorio indica que la vigencia del Reglamento sería en tanto no se expida el Reglamento General de Titulación.

El C. Jaime Romo expresó que las modificaciones al Reglamento se hicieron en tiempo y forma, que hubo una discusión, se sometieron al seno del Consejo Académico, que en su momento las aprobó. Se dio una confusión porque parte de ese Reglamento se publicó en la Gaceta y parte de la comunidad lo dio por aprobado.

Por otro lado, dijo que la modalidad semiescolarizada en 1998 hizo llegar al titular de la Dirección de Docencia un documento donde se presentaban propuestas de titulación, porque ya se visualizaba el problema de que no aparecía "proyecto de innovación" como opción de titulación y es a partir de ahí que la representación estudiantil solicita ante el Consejo Académico la posibilidad de revisar el Reglamento y como parte de la revisión se discutieron algunas otras propuestas como el promedio mínimo de nueve.

Comentó que si el Consejo se pronuncia por aprobar la propuesta del Reglamento Transitorio para la LE'94, se podrían presentar objeciones por parte de los estudiantes de la modalidad semiescolarizada, en particular de la LE'94, y se tendría que revisar nuevamente.

El Dr. Tenoch Cedillo señaló que el presentar una propuesta de Reglamento de Titulación ya concensada con el sistema escolarizado es una acción simplemente de carácter operativo que se ha considerado, por los tiempos, formas y contribuciones y se está trabajando en esta reactivación de la RED Universitaria de la UPN. Para la Comisión resultó complejo llevar a cabo la consulta en donde se incorporara a todas las Unidades UPN y trató de resolverlo en el terreno de lo práctico. Por lo anterior, se presenta la propuesta de Reglamento Transitorio.

Asimismo, comentó que el problema surge de la publicación anticipada en la Gaceta de un Reglamento que no puede darse por aprobado porque la decisión del Consejo fue que se aprobaba en lo general y en esas condiciones no se puede llevar a operación.

También dijo que la Comisión está dispuesta a escuchar propuestas para realizar el trabajo que se le ha encomendado.

El C. Jaime Romo manifestó su inconformidad con el Reglamento Transitorio de Titulación para la LE'94 y solicitó que la consulta del Reglamento General de Titulación no sólo se diera con el sistema escolarizado, sino que se incluyera también el sistema semiescolarizado.

La Dra. Sylvia Ortega aclaró que la Comisión trató de atender a través del Reglamento Transitorio la inquietud de las Unidades; una inquietud que había llevado a un incumplimiento normativo tanto a las Unidades como Ajusco, se estaba en falta al no haber emitido el Reglamento que incluyera el proyecto de innovación.

Como segundo punto, comentó que la consulta a través de un foro pondría en condición de igualdad a Unidades y escolarizados para tratar no sólo las modalidades sino las salvedades, que son: la titulación por promedio y el 50% en la maestría y, eventualmente, diseñar un instrumento general.

El tercer punto que planteó es tener un Reglamento General de Titulación y los instructivos particulares para cada licenciatura; lo cual, no considera conveniente si no se tiene la capacidad de regresar a los Planes y Programas para verificar si se está protegiendo el interés académico. Por último, dijo que es necesario advertir que hay un grave problema de planes y programas de estudio de nivel licenciatura en todas sus modalidades, así como de posgrado, por lo que se tiene que trabajar en paralelo la reglamentación y el ordenamiento de planes y programas de estudio.

Acto seguido, sometió a consideración del Consejo el que se trabajara con el Reglamento Transitorio de Titulación para la LE'94, o bien, se propusiera a la Comisión otra forma de trabajo.

El C. Teodoro Mendoza preguntó a la Comisión si se trabajó con base en el calendario presentado al Consejo o se quedó estancado.

El Profr. Adalberto Rangel comentó que se puede hacer una consulta nacional que considere a los académicos y estudiantes y que se regionalice para definir la estrategia de discusión en cada una de las regiones, con el propósito de poder generar una propuesta concreta del Reglamento General de Titulación a la par con los Instructivos.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que no se respetó el calendario porque la Comisión consideró que era conveniente optar por otra vía, lo que no quiere decir que no se realizará la consulta a nivel nacional con una regionalización.

La Dra. Sonia Comboni comentó que le parecía que aprobar el Reglamento Transitorio en lo general, y luego analizarlo específicamente, no invalida la opinión de la comunidad que se expresa en términos de su experiencia. También le parece importante el hecho de que toda la reglamentación de la Universidad tenga secuencia, que no se contradiga y que se conforme un cuerpo armónico.

El C. Andrés Gómez explicó que la Comisión decidió plantear una nueva estrategia a partir del informe que el jurídico presentó sobre la federalización; el cual no se conocía en la última reunión de Consejo, cuando se planteó la estrategia de consulta.

La Mtra. Elsa Mendiola señaló que la Comisión se encontró en una situación de indefinición cuando conoció el informe de la Dirección de Servicios Jurídicos, lo cual hizo que no se pudiera respetar el calendario que se había propuesto; sin embargo, sí se tenía el problema de los alumnos que estaban en condiciones de titularse de acuerdo a dos situaciones fundamentalmente y que son las que se consideran en el Transitorio: proyecto de innovación que está considerada desde el diseño de la Licenciatura y el ofrecer un

examen de conocimientos. El Reglamento no considera estas posibilidades, por lo que la única finalidad del Transitorio era permitir la titulación a los alumnos que estaban en estos casos. También dijo que las acciones anteriores no pretenden en ningún momento impedir la consulta nacional para emitir una Reglamento General de Titulación.

El C. Jaime Romo solicitó a la Mtra. Mendiola que le explicara lo del Examen General de Conocimientos y si este se refería al EGEL.

La Mtra. Mendiola contestó que es un examen aplicado en coordinación con el CENEVAL y se les ofreció a los alumnos como una forma de titulación.

El C. Jaime Romo comentó que tiene entendido que esta opción está considerada como examen de conocimientos en el Reglamento General de Titulación.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que no existe un instructivo para la LE'94 y, después del examen de octubre, los Directores enviaron oficios para saber cuál es el procedimiento para tramitar el título de los estudiantes y agregó que también se recibieron algunas manifestaciones de preocupación respecto de si este examen rompía con la estructura curricular de la LE'94, pero sin hacer referencia al Reglamento General de Titulación. Dijo que en el caso del sector académico de Ajusco, hicieron llegar diversos señalamientos al proyecto de Reglamento General de Titulación; sin embargo, de las Unidades no se presentó ninguna postura, en relación con las modalidades de titulación contempladas en el proyecto de Reglamento.

La Dra. Sylvia Ortega comentó al Consejo que era necesario tomar una decisión respecto del Reglamento Transitorio de Titulación para la LE'94, por lo que preguntó a los miembros asistentes al Consejo su posición para discutirlo en lo particular. La mayoría de los miembros asistentes se pronunciaron a favor de la discusión.

Asimismo, sugirió que se analizara por capítulos y, si hubiera alguna observación, se tratara en el momento. Acordado lo anterior, inició con la lectura del Reglamento Transitorio, el que presenta tres considerandos referentes a la necesidad de contar con formas fáciles de titulación, a las facultades del Consejo Académico en la materia y al problema de no tener una Reglamentación que permita la titulación de los egresados de la LE'94. Acto seguido, la Dra. Ortega preguntó si existía alguna observación al respecto.

El Profr. Adalberto Rangel señaló que en el segundo considerando se afirma que toda vez que a la fecha no se tiene contemplado ordenamiento alguno que lo regule y esto hace pensar que no se tiene ningún ordenamiento que regule la Titulación, cuando existe un reglamento que considera opciones diferentes y le parece conveniente cambiar la redacción con el propósito de aclarar este considerando.

Además, dijo que le parece importante plantear dentro de los considerandos un marco académico que contenga la fecha de aprobación de la Licenciatura en Educación plan 94 por el Consejo Académico, cuándo fue registrada ante la Dirección General de

Profesiones, el propósito general de la Licenciatura y que la titulación es un proceso y la culminación de un trabajo de formación.

La Dra. Sylvia Ortega propuso agregar el considerando 1 bis en el que se acotaran las generalidades de la LE'94, referentes a su aprobación y dos ó tres características, a fin de no mezclar otros ordenamientos. La propuesta anterior fue aprobada; después, continuó con el Capítulo I, Disposiciones Generales, del cual explicó que el Artículo 1 dice que el Reglamento es de observancia especial y obligatoria para el sector de la LE'94; el Artículo 2 avanza sobre el tema de los requisitos y en el Artículo 3 se identifica el glosario. Para continuar, preguntó a los consejeros si existía alguna observación; al no haberla, prosiguió con el Capítulo II, de los Requisitos para Obtener el Título de Licenciado en Educación Plan 94, en donde el Artículo 4 marca los requisitos que el egresado deberá cubrir para obtener el título.

Al respecto, el C. Diego Saez comentó que en el inciso "B" dice: realizar el servicio social de conformidad con las normas establecidas, pero aclaró que normalmente los estudiantes de la LE'94 son maestros en servicio.

La Dra. Sylvia Ortega señaló que está previsto en el Reglamento correspondiente, y quien esté en esta condición deberá entregar la constancia de ser profesor en servicio.

El Profr. Adalberto Rangel dijo que al ser un Reglamento para las entidades federativas, convendría incorporarle un párrafo breve que mencionara que los maestros en servicio están exentos de la presentación del servicio social, con base en el Artículo 91 del Reglamento relativo al ejercicio de la profesión, por lo que sólo se requiere constancia de trabajo.

La Mtra. Elsa Mendiola explicó que, cuando lo discutió la Comisión, se planteó el caso de que no todas las Unidades trabajan únicamente con maestros en servicio y una forma de considerarlas es contemplarlo en el Reglamento, de tal forma que quien tenga que hacer el servicio social lo haga y quien no, presente su constancia como se plantea en el Reglamento correspondiente.

El C. Jaime Romo dijo que le parece importante que se incluya la petición del Profr. Rangel, debido a que la LE'94 es para maestros en servicio y quien no esté frente a grupo no debe cursarla. Agregó que existen Unidades en donde los Directores obligan a la presentación del servicio social aunque sean maestros en servicio, lo cual es una irregularidad, así como lo es el aceptar alumnos que no estén en servicio.

La Dra. Sylvia Ortega preguntó si hay impedimento expreso en la LE'94 para los alumnos que no estén frente a grupo.

El Profr. Adalberto Rangel expresó que en el perfil se plantea que tienen que ser maestros en servicio, pero hay algunas entidades federativas que han buscado un acuerdo con la Rectoría de la Universidad para exentar este tipo de requisitos y se ha aceptado; por eso le parece importante plantear las dos salvedades.

El Profr. Arturo Tapia comentó que considera que este tipo de sucesos se puede controlar si se especifica en el Reglamento; asimismo, dijo que puede ser un problema mayor, ya que la Dirección General Profesionales da un valor curricular a las horas frente a grupo que a su vez se complementan con la asistencia a una materia, hora y media en promedio a la semana, para finalmente cubrir una serie de requisitos y se autorice y valide el título. Agregó que el problema está en los Convenios que se han firmado bajo presiones sindicales, al menos en el Estado de Veracruz, en donde se acepta que los estudiantes no estén frente a grupo y esto genera problemas de operación de la LE'94; por lo anterior, sugirió que en el Reglamento se trate de ser congruente con el Plan de Estudios de la Licenciatura, en donde se plantea que está dirigida a la actualización de maestros en servicio y en otro momento analizar, si fuera competencia del Consejo, esta situación.

La Mtra. Elsa Méndiola dijo que es importante considerar que institucionalmente se han aceptado alumnos en la LE'94 en esas condiciones, lo que habría que regular para futuro, pero consideró que no es factible cambiarlo a partir de un Reglamento de Titulación y solicitó dejar el artículo que corresponde al servicio social y posteriormente analizar cómo se podría modificar esta situación irregular; lo anterior, con el propósito de no perjudicar a los alumnos que ya han sido aceptados por la Institución.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que dentro de las disposiciones que rigen la federalización, no se pueden modificar los planes y programas de estudios; sin embargo, tienen derecho de modificar los requisitos de admisión. También dijo se debe tratar de buscar una mejor redacción en la que se refleje que quien, de acuerdo al Artículo 91 del ordenamiento correspondiente, tenga la posibilidad de exención se irá por esa vía y quien tenga que realizar el servicio social lo haga.

Por otro lado, explicó que se empezó a revisar y a cruzar información con la Dirección General de Profesiones, la que ha informado que existen incompatibilidades e incongruencias. Existen planes y programas no registrados o, por el contrario, registrados allá que no se tienen aquí y que habrá que esclarecer.

Para continuar, sometió a consideración del Consejo el modificar la redacción del inciso "B", Artículo 4, en los términos planteados anteriormente. La propuesta anterior fue aceptada. Acto seguido, preguntó si existían observaciones sobre los Artículos 5 y 6; al no haberlas, prosiguió con el Capítulo III De las Modalidades de Titulación, en donde se contemplan: proyecto de innovación, tesis, tesina, participación en proyecto de investigación y examen general de conocimientos.

El C. Jaime Romo propuso que se retomaran como opciones de titulación el promedio mínimo de nueve y el 50% de la maestría, que en este Reglamento Transitorio no se contemplan y como éste no incluye al sistema escolarizado, es factible que se incorporen.

La Dra. Sylvia Ortega aclaró que se trata de un Reglamento Transitorio que posteriormente se integrará a uno general.

El C. Jaime Romo comentó que el problema fuerte radica en la opción de promedio mínimo de nueve y que se quería responsabilizar al Reglamento de lo que en ocasiones sucede en la asignación de las calificaciones. Dijo que, en su momento, se planteó que casi todos los egresados se titularían, porque al término de un semestre las calificaciones de los alumnos de un grupo son de nueve y diez.

Por otro lado, agregó que en la comunidad estudiantil de la LE'94 hay una aceptación a la propuesta, que considera no se contrapone al espíritu de la propia licenciatura y lo que el estudiante estaría evitando sería la réplica oral. Mencionó que para que un estudiante de la LE'94 pueda acceder a un promedio mínimo de nueve en el Eje Metodológico, tuvo que haber trabajado durante ocho semestres su proyecto de innovación y terminarlo o casi terminarlo y sólo sería ahorrarle el gasto de impresión.

El Profr. Arturo Tapia dijo estar de acuerdo con el C. Romo y explicó que hay un problema de carácter institucional, porque si a un alumno se le otorga un certificado de estudios con un promedio de nueve o mayor de nueve, la institución le está validando una formación eficientemente alta; pero si después se ponen en duda las calificaciones que se le otorgaron, entonces hay un problema de la institución; además, agregó que si se respetan los criterios de evaluación en términos de los planes de estudios, no habría problema.

Comentó que en los foros de evaluación de la LE'94, se ha detectado que los criterios de evaluación son muy altos, hay una exigencia muy alta. Si un estudiante logra esos niveles, tiene la capacidad de hacer las cosas y es simplemente reconocer lo que la institución está haciendo y está otorgando. Asimismo, propuso que es posible incluir estas opciones como una prueba piloto para analizar su pertinencia, con base en los resultados que se obtengan.

El Profr. Adalberto Rangel dijo que las propuestas se consultaron en tres reuniones regionales y las referentes al promedio mínimo de nueve y el 50% de la maestría fueron desechadas por la parte académica; sin embargo, planteó que, de haber acuerdo, se podrían hacer consultas en reuniones regionales, lo que implicaría cuantitativa y cualitativamente una discusión más de fondo, tanto del promedio de nueve, como cursar el 50% de una maestría; consideró que esta discusión debe llevarse a cabo para el Reglamento General y no para el Reglamento Transitorio.

El C. Diego Saenz dijo que le parece muy importante reconocer el esfuerzo realizado por los estudiantes de la LE'94 para obtener un promedio de nueve, así como considerar que la obtención del título con el 50% los créditos de la maestría se lleva a cabo en otras Universidades.

La Dra. Sonia Comboni comentó que hay un responsabilidad frente a lo que implica la calidad que se debe dar para permitir la apertura y capacitación posterior en el mismo mercado de trabajo; dijo que el listado presentado incluye todas las posibilidades que puedan permitir la sistematización de las trayectorias académicas a los estudiantes y un alumno de nueve puede entrar en cualquiera de las opciones planteadas. Agregó que la

responsabilidad del Consejo es reconocer la representación de la comunidad universitaria en sus derechos y obligaciones, pero que también hay una responsabilidad de direccionalidad académica.

El C. Teodoro Mendoza comentó que en el Artículo 79 del Reglamento de Posgrado, la institución prevé el ingreso a la maestría sin haber obtenido el grado de licenciatura; explicó que esta situación, aunada a la publicación de estas opciones de titulación en la Gaceta, hizo que muchos estudiantes ingresaran a la maestría con el propósito de obtener su título y si se tomara la decisión de no incluir esta forma como opción de titulación, se quedarían fuera de la posibilidad de titularse. Por lo anterior, se sumó a la propuesta del Profr. Tapia para realizar una prueba piloto de estas opciones, para ver sus alcances.

El C. Jaime Romo consideró que la opción promedio mínimo de nueve es factible de incorporarse y explicó que el Consejo Académico Nacional tomó la decisión de incluirla, porque se percató que había un gran rezago de titulación de la Universidad Pedagógica y es por esto que se implementaron programas emergentes de titulación; uno de los cuales fue el que Puebla implantó con el plan 85 y comentó que le parece que dentro de dos o tres años puede pasar lo mismo con el plan 94.

Planteó que hay un problema de fondo respecto de la operatividad del Eje Metodológico, en cuanto a que los estudiantes puedan construir el proyecto de innovación y eso ha generado serios problemas, porque los estudiantes que no pueden construir el proyecto no se titulan y empiezan a englozar las filas de los rezagados.

Por otro lado, consideró conveniente que los académicos revisen los mecanismos de acreditación de los cursos, con el propósito de ir mejorándolos y así evitar el regalo de calificaciones que se da, tanto en las Unidades como en Ajusco.

Agregó que no son muchos los estudiantes que pueden acceder a esta opción de titulación, por lo que piensa que el estudiante que trabajó su proyecto e hizo méritos académicos puede ser titulado automáticamente con su promedio.

El Profr. Arturo Tapia dijo que, debido a la importancia de incluir estas opciones de titulación en el Reglamento, retira la propuesta que había realizado a reserva de considerarlas en un foro de discusión más amplio.

La Dra. Sylvia Ortega realizó una síntesis de los argumentos vertidos, con el propósito de llegar a una votación e inició con la propuesta a favor de incorporar estas dos opciones de titulación y que se refieren al problema de la escasa titulación en las modalidades semiescolarizadas y en las escolarizadas, lo cual, no le parece que tenga que ver con el Reglamento, también dijo que se mencionó que a los estudiantes de la LE se les exige mucho y que alguien que obtiene un promedio de nueve o más es porque verdaderamente lo ha ganado; por lo anterior, señaló que el promedio de calificaciones de los egresados del sistema no escolarizado es de 8.52 con una alta concentración en

nueve y diez aunque aclaró que esto también pasa en Ajusco, y habla de que no se están calibrando las exigencias.

Por otro lado, señaló su preocupación respecto a lo que el C. Romo dijo en relación a que hay un mal diseño del Eje Metodológico y que no hace viable el proyecto de innovación; problema que se tiene que analizar con cuidado y que no tiene que ver con la titulación, lo mismo sucede en otras licenciaturas, especializaciones y maestrías que demuestran una escasa tasa de titulación y que al parecer se trata de un mal diseño, entre otras circunstancias.

Respecto de la sugerencia de incluir las dos opciones, con el propósito de ver los resultados, dijo no estar de acuerdo y comentó que si se está convencido de incorporarlas se apruebe, de lo contrario, es mejor no considéralas en ese momento y reflexionarlas con mayor profundidad; asimismo, dijo que está de acuerdo en que los alumnos no deben cargar con estos problemas.

Como argumentos en contra retomó los vertidos por la Dra. Comboni respecto a la competencia, la introducción al mercado de trabajo, en cómo hacer que las personas tengan las competencias básicas para poder enseñar e investigar; considera una obligación exigir con conciencia, que lo que se exige sea congruente con lo que se da, por lo que manifestó tener dudas acerca de la calidad que se ofrece; también dijo que ninguna de las modalidades que se han consignado, excepto la de participación en proyecto de investigación, es ajena a las modalidades de titulación que se usan en otras instituciones; sin embargo, respecto del promedio mínimo de nueve, que instrumentó primeramente el Politécnico y cuenta con una media de calificaciones de alrededor de siete, señaló que esta opción no ha generado una inflación de promedios.

Comentó que le parece que los argumentos vertidos a favor son endeble, señalan puntos importantes, no para ir a favor del promedio mínimo de nueve y el 50% de créditos a la maestría, pero que sí señalan problemas de curriculum, de contenido, de desarrollo, de oferta de los asesores; problemas que no le parece que se resuelvan con el Reglamento de Titulación.

Por otro lado, dijo que existen argumentos académicos como el que el obtener un título de licenciatura ya no significa lo mismo que en las décadas de los 60 a los 80; hizo mención que la evidencia que presenta el investigador Fernando Reimes acerca de que quienes egresan de la Normal o de la LE, están en circunstancias más o menos igual de malas, quizá un poquito peor los de la Pedagógica, y también la revisión que se hizo de los puntajes obtenidos en el examen general de conocimientos que se instrumentó y que arroja algunas sugerencias. Por lo anterior, le parece que no se trata de un problema de si se hace una facilitación de los mecanismos de titulación, sino que se garantice que lo que se está certificando sea un conjunto de conocimientos bien hilvanados y que le garanticen a la sociedad que la persona puede ejercer una profesión y pueda progresar a una formación avanzada.

Acto seguido, sometió a votación del Consejo si se quedan las modalidades de titulación del inciso A al E, o bien, la contrapartida sería quienes estén por incluir modalidades F y G, que sería promedio mínimo de nueve y 50% de créditos de la maestría. De la votación anterior se desprendió que las modalidades de titulación fueran las consignadas en el Reglamento Transitorio.

Para continuar con la discusión, la Dra. Ortega, planteó el siguiente artículo referente al proyecto de innovación docente y su definición, que se desagrega en: intervención pedagógica, pedagógico de acción docente y de gestión escolar, así como sus definiciones. Al respecto, preguntó si están extraídas del plan de estudios.

El Profr. Adalberto Rangel comentó que se podrían hacer más claras las definiciones, si se diera la oportunidad de hacerlo.

La Dra. Sylvia Ortega propuso que se hiciera una modificación de redacción a modo de reflejarlas mejor y precisar a qué se refiere cada una de estas posibilidades y preguntó al Consejo si existía alguna objeción al respecto. Al no existir ninguna objeción, se dio por aprobado y continuó con los Artículos 9 y 10, en los cuales manifestó que le parecía que había una vaga frontera entre tesis y tesina.

El Profr. Adalberto Rangel dijo que existen propuestas de definición muy concretas que se pueden discutir en la Comisión de Titulación para ser incorporadas .

La Dra. Sylvia Ortega se manifestó a favor de hacer una mejor diferenciación entre tesis y tesina y preguntó al Consejo si estaría de acuerdo en esta modificación; la propuesta fue aprobada. Al no haber mas observaciones al respecto, continuó con el Artículo 11, referente a la participación en proyecto de investigación, que puede ser a nivel nacional estatal o municipal, con la aprobación de las instancias educativas correspondientes y en calidad de investigador o ayudante de investigador, con funciones de análisis y presentando el informe de trabajo correspondiente.

Al respecto, el Profr. Adalberto Rangel comentó que hace como cinco años salió una convocatoria de CONACYT y la Subsecretaría de Educación Básica; señaló que, en general, los que presentaron proyectos de investigación fueron tanto profesores de las escuelas normales como profesores de la UPN y en algunas entidades federativas se pensó que era una forma de impulsar la formación de investigadores desde la propia licenciatura. Esto incluía requisitos muy específicos que no están planteados en el Reglamento, pero que se podrían incorporar, o bien, abrir un debate al respecto.

El Dr. Tenoch Cedillo señaló que es muy aventurado pensar que desde la licenciatura se puedan formar investigadores e indicó que se debe propiciar el que se tenga una formación que en estudios avanzados pueda culminar con una investigación.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que le parece que se está confundiendo una cuestión de organización para participar en los concursos con una posibilidad de titulación. Dijo que, en todo caso, podría quedar incluido en el Artículo 10 el informe académico

correspondiente a la modalidad tesina; ya que el aprecio debe ser hacia el informe que produce el estudiante.

Aprobada la modificación anterior, continuó con el Artículo 12, Examen General de Conocimientos, sobre el que no se realizó ningún comentario; por lo tanto, dio por terminado el capítulo y prosiguió con el Capítulo IV De las Modalidades que Implican Réplica, en donde sometió a consideración de los consejeros los Artículos 13, 14, 15, y 16.

Al respecto, el C. Jaime Romo preguntó si el proyecto de innovación puede ser trabajado en equipo.

El Profr. Adalberto Rangel explicó que existen planteamientos por parte de los estudiantes de que el proyecto de innovación pueda ser trabajado en equipo, por lo que se decidió agregar una serie de requisitos entre los que se encuentran el hacer referencia a la complejidad del objeto o a la posibilidad de trabajar en varios niveles, para poder aprobar que un proyecto de innovación pueda ser en equipo.

El C. Jaime Romo dijo que le surge la duda de cómo se puede trabajar operativamente un proyecto de innovación en equipo, cuando éste proviene del análisis de la práctica docente propia.

El Profr. Arturo Tapia señaló que sí está considerado en el diseño, en donde se establecen este tipo de condiciones y de explicaciones que a lo mejor no han sido difundidas, conocidas y manejadas por todos.

La Mtra. Marcela Santillán preguntó si los reportes deben ser individuales, porque no siempre sucede y es necesario que se lleve adelante a lo largo de la práctica educativa el que el reporte sea único, que si debe contener acuerdos sobre los puntos que se deben presentar en conjunto, porque es una innovación que, como tal, debería ser planteada en grupo, pero difícilmente se podría dar la elaboración de un único reporte, por lo que sería importante precisar si debe ser individual acerca de lo que sucede en cada una de las aulas.

El Profr. Adalberto Rangel propuso un único reporte, pero que el examen profesional sea diferenciado a cada uno de los compañeros y únicamente los trabajos recepcionales de la opción tesis y los proyectos de innovación docente podrán ser trabajados de forma grupal y para poder ser aceptados como trabajos en equipo deberán cubrir los siguientes requisitos: justificar la participación grupal por la extensión o profundidad de la temática, delimitar las responsabilidades para cada uno de los participantes, referirse a un objeto de estudio o problemática docente-educativa que requiera un acercamiento multidimensional, abarcar una problemática o temática que articule niveles de educación o grados escolares y que pueda ser de la misma escuela, zona o sector.

La Dra. Sylvia Ortega preguntó a los miembros del Consejo si estaban de acuerdo con la propuesta el Profr. Rangel. Al no presentarse ninguna objeción, continuó con el Artículo 17 referente a la modalidad de tesina, en la cual cuestionó el por qué no se autoriza el trabajo de equipo y sugirió dejarlo supeditado a una revisión integral. La propuesta anterior fue aprobada y prosiguió con el Artículo 18 que trata del examen profesional.

El Profr. Arturo Ballesteros sugirió cambiar el concepto de examen profesional por el de réplica, ya que examen profesional contempla la parte escrita y oral.

Al no haber opinión en contra, la Dra. Sylvia Ortega pidió que se homologara y continuó con los Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Al respecto, el Profr. Arturo Tapia comentó que en el criterio aprobado por mayoría se plantea que debe ser aprobado por la mitad más uno; en este caso, si son tres, no queda muy claro, por lo que propone poner por dos de los tres integrantes del jurado.

La Dra. Sonia Comboni dijo que se debe contemplar la posibilidad de que sean más de tres integrantes, por lo que la expresión la mitad mas uno le parece que está bien utilizada.

El Profr. Arturo Tapia comentó que el Reglamento no dice que el jurado pueda ser ampliado y, si cabe la posibilidad, deberá especificarse en este Reglamento.

La Dra. Sylvia Ortega sometió a consideración del Consejo el que se quede como está en el Reglamento o se modifique como indicó el Profr. Tapia. Se determinó que se respetara la redacción del Reglamento.

Referente a este Artículo, el Dr. Tenoch Cedillo pidió especificar los criterios para el caso del examen general de conocimientos, así como en el caso de que el estudiante no acredite el examen y cuántas veces podrá presentarlo.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que era correcta la sugerencia y solicitó hacer un adendum en donde se contemple este caso. Acto seguido, prosiguió con el Capítulo V De la Comisión de Titulación, Artículo 28.

El Profr. Adalberto Rangel comentó que en general en las Unidades hay una sola Comisión de Titulación y se forman subcomisiones, por lo que preguntó si sería específicamente una Comisión para la LE'94.

La Mtra. Elsa Mendiola aclaró que cuando se asentó el Artículo, no se tomó en cuenta que la Comisión de Titulación de las Unidades tenía una conformación distinta, por lo que no habría ninguna objeción para modificarlo, ya que no se pretendía crear una comisión especial para la LE'94.

El C. Jaime Romo preguntó por qué el cambio en la Presidencia de la Comisión del responsable o coordinador de licenciatura, en este caso del plan 94, por el del Director.

El Profr. Arturo Tapia señaló que hay algunas Unidades en donde se han establecido Comisiones por Licenciatura; esto a raíz de una serie de planteamientos que salieron de LEPEPMI, donde se veía que las características de los alumnos, los trabajos, etc. obedecían a ciertos perfiles que de repente en las Unidades, que tienen dos o tres planes de estudio, resultaba difícil que en una sola Comisión se avalaran todos los trabajos de titulación de más de un plan de estudios, por lo que considera que debe ser tomado en cuenta para el Reglamento General, con el propósito de hacer más operativo el proceso.

La Dra. Sylvia Ortega consideró que no se les podría decir a las Unidades cómo se organicen, porque se estaría rebasando el campo de acción que se tiene, pero le parece conveniente dejar dicho que tiene que haber una Comisión que esté integrada por un Presidente, un Secretario y un Vocal; se podría decir que se procurara que algunos de los miembros sean profesores en esta misma licenciatura.

El C. Jaime Romo dijo que esta forma de comisión podría generar problemas en las Unidades, que de alguna forma ya tienen integradas sus Comisiones, por lo que pidió que se considerara que la organización se manejara al interior de las Unidades.

El Profr. Adalberto Rangel comentó que se puede respetar lo que está funcionando y se puede hacer la sugerencia de que pudiera presidir, en su caso, el Coordinador de Licenciatura y quizás lo que se tendría que precisar serían los requisitos que deben cumplir los que integrarían esa Comisión para no dejarla tan abierta.

La Dra. Sylvia Ortega precisó que el inciso A quedaría, la Comisión tiene un Presidente, un Secretario y un Vocal; el B referente a la designación del Secretario y el Vocal por el Director y el Presidente con base en su curriculum vitae y su desempeño.

La Mtra. Elsa Mendiola señaló que existe un error al incorporar por el área de Docencia en el inciso B y que habría que eliminarlo.

La Dra. Sonia Comboni propuso dejar el artículo como está, debido a que éste se va a discutir; además, dijo que si se violenta la organización de las Unidades se va a reflejar en la discusión que se realice para el Reglamento General de Titulación.

El C. Jaime Romo mencionó que este artículo se contrapone con el Reglamento General de Titulación, en el cual se deja muy claro que quien asume la presidencia es el Director y se generaría tensión en las Unidades, porque algunas acatarán el general y otras el transitorio; consideró que se requiere una revisión mucho más profunda porque parece que es un problema entre directivos y académicos por el control en cuanto a la titulación, y sugirió que podría dejarse la discusión para la consulta del Reglamento General de Titulación.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que lo que podría pasar es que tal vez el Director dijera que se violenta mucho la organización de la Unidad o que no tiene el suficiente número de miembros para designarlos a este trabajo, etc. y manifestó que le parece que el interés

de todos es lo académico y el que esté el Director es porque tiene la visión de lo que pasa en todas las licenciaturas, o el que esté el Coordinador de la LE'94 porque tiene mayor profundidad sobre ésta, es un asunto de organización. También dijo que el interés es que quien se responsabiliza de la licenciatura está más involucrado y debería formar parte de la Comisión. En la redacción que estaba proponiendo la Dra. Ortega se decía que estará integrada por un Presidente, un Secretario y el Vocal designados con base en su curriculum y ahí se podría señalar la conveniencia de que en alguno de ellos se incluyera al Coordinador de la Licenciatura y así se le da mayor movilidad al que es el presunto Presidente, Secretario y Vocal se haga de acuerdo a los criterios de organización y en todo caso revisar qué funciones desempeñaría cada uno y cuál es la forma que mejor le conviene a las Unidades para desarrollarse.

El Profr. Arturo Ballesteros comentó que en una Comisión tan pequeña quizás no valga la pena hacer una diferenciación de funciones tan clara.

La Dra. Sonia Comboni dijo que el problema es que cuando se deja la organización diluida, realmente nadie se responsabiliza en un momento dado y entonces no hay quien convoque, quien vea que se lleven las actas, quien tome los acuerdos y se responsabilice de los mismos, por lo que se pronunció por especificar una forma de organización que permita que el trabajo salga adelante.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que hay tres posibilidades; la primera, se enuncia que la Comisión estará integrada por tres gentes con o sin jerarquía y se deja libre la decisión de quien éste en ésta; la segunda, no se prescribe cómo se integra o con quiénes se integra la Comisión más allá de los rasgos académicos; y la tercera posibilidad es que se incluya al Coordinador de la Licenciatura en alguna función de la Comisión. Dicho lo anterior, sometió a consideración del Consejo estas posibilidades para optar por una y continuar con la discusión del articulado.

La Mtra. Santillán dijo que le preocupa irrumpir en la organización de las Unidades y acreditarlo a través de un Reglamento, ya que la realidad de las 79 Unidades es muy distinta entre sí.

Por su parte, la Mtra. Elsa Mendiola se pronunció por respetar la organización que tiene cada una de las Unidades y en todo caso considerar esta discusión para el Reglamento General de Titulación.

El Profr. Adalberto Rangel mencionó que le parece que es importante crear una Comisión de Titulación con el Coordinador de la Licenciatura, señalar los requisitos y agregar las funciones particulares de la Comisión de Titulación y de cada uno de los integrantes para que se distribuya más específicamente el trabajo.

Una vez escuchadas las posturas anteriores, la Dra. Sylvia Ortega propuso que sean tres los integrantes; que uno de ellos se haga cargo de la organización, que el Director de la Unidad designe a los miembros de la Comisión y que uno de los miembros sea el Coordinador de la Licenciatura. La propuesta fue aprobada.

Para continuar, el Profr. Arturo Tapia dijo que hay tres artículos en donde se hace mención a poseer título de licenciatura o equivalente y solicitó aclarar cuáles serían las equivalencias al Título.

La Profra. Corona respondió que el equivalente es Normal Superior.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que está bien aclararlo y continuó con los Artículos 29 y 30 que se refieren a las funciones de la Comisión de Titulación del inciso A al I.

El C. Teodoro Mendoza dijo que en el inciso I debe precisarse la redacción.

La Dra. Sylvia Ortega solicitó que se corrigiera este inciso y prosiguió la discusión con el Artículo 31.

Al respecto, la Mtra. Elsa Mendiola aclaró que en el Artículo 31 debe modificarse, donde dice título de licenciatura o equivalente por título de licenciatura o normal superior.

Acto seguido, la Dra. Sylvia Ortega continuó con el artículo 32, 33, 34 y 35. Después abordó el Capítulo VI De las Modalidades que no Implican Replica y que se refiere al examen general de conocimientos.

El Profr. Arturo Tapia consideró que le parece importante precisar quién valida el examen, porque incluso en el 40 se dice que puede ser diseñado por una instancia externa o por una Comisión, pero en ningún lado aparece quién lo valida o quién lo aprueba.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que es necesario decir exactamente cómo se conforma este examen general, quién tiene capacidad de iniciativa, cómo y cuándo se aplica y formas de convocar al examen. Por lo anterior, solicitó a la Comisión revisar todo el capítulo a fin de dejar una mayor precisión en lo que se refiere al examen general de conocimientos.

El Profr. Adalberto Rangel sugirió agregar un artículo que dé noticia del procedimiento a seguir para la titulación.

La Dra. Sylvia Ortega lo consideró conveniente y prosiguió con el Capítulo VII De la Emisión del Título, con los Artículos 41 y 42.

La Mtra. Marcela Santillán preguntó si es siempre la Unidad de Ajusco la que realiza las acciones para la expedición del título y si siempre se verifica centralmente; ya que se decía que existe la descentralización o que está en proceso.

La Dra. Ortega dijo que la descentralización está en proceso.

La Mtra. Elsa Mendiola dijo que esta pregunta se planteó al interior de la Comisión en la que están el Mtro. Abraham Sánchez, Director de Planeación y la Lic. Zamora,

responsable de estos procesos, quienes afirmaron que ese trámite sigue haciéndose en Ajusco.

El C. Teodoro Mendoza dijo que en el Artículo 41 se debe redondear la redacción al final que dice: "de conformidad con lo previsto en el instructivo que la misma Subdirección..."

La Dra. Ortega aceptó la aclaración y continuó con los Artículos Transitorios, para los cuales no hubo objeciones y terminada la revisión solicitó a la Comisión hacer las modificaciones que se realizaron al documento y pidió fijar una fecha para su publicación en la Gaceta y se acordó entregar el documento final el lunes 24 para ser publicado en la segunda quincena de enero.

Acto seguido, continuó con el punto referente a la consulta del Reglamento General de Titulación, por lo que solicitó propuestas.

El C. Diego Saenz preguntó qué había pasado con el proyecto presentado con anterioridad al Consejo, si se consideró que no era viable y se desechó. Asimismo, comentó que la idea era que pudiera ser aprobado antes de que terminara el periodo del actual Consejo.

La Mtra. Marcela Santillán propuso tomar el acuerdo de darle continuidad de tres meses más al actual Consejo y así terminaría hasta el 26 de abril.

La Dra. Ortega dijo que retomaría el que la consulta pudiera realizarse en marzo y sugirió que fuera una especie de foro electrónico sobre preguntas bastante precisas, que diese lugar a una discusión en lo general y en lo particular; que permitiera hacer una compulsión y decir cuántos artículos son los objetados y las propuestas de redacción alternativa. Por ello, en abril la Comisión podría trabajar en la reestructuración, en su caso, del Reglamento con arreglo a la emisión de estas opiniones y sugerencias y preparar un nuevo proyecto que se presentaría en mayo. Asimismo, preguntó si existía alguna propuesta alterna.

El C. Diego Saenz dijo que los medios electrónicos son muy interesantes, pero solicitó que en las Unidades se hagan convocatorias para que los maestros y los alumnos que asisten a sus cursos tengan la oportunidad de enterarse y, previa identificación, se realice la votación.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que no está proponiendo una votación, sino cómo se recolectan las propuestas alternativas de redacción de los distintos artículos que comprende el Reglamento.

Agregó que lo que sí es posible hacer como Consejo es que si hay falta de acceso a los medios electrónicos, se envíen por fax las preguntas o los formatos para que puedan participar en la consulta y sean regresados por la misma vía o por DHL.

El C. Jaime Romo solicitó que se buscara un medio que garantizara que la convocatoria llegara a los estudiantes para que pudieran participar, independientemente de que la consulta se dé a través de los medios electrónicos.

El C. Diego Saenz dijo que le parece de suma importancia llegar en las mismas condiciones a debatir el documento, ya que en esta ocasión los académicos realizaron un foro que les permitió llegar con mayores elementos a discutir el Reglamento y dejó en indefensión a los Consejeros Estudiantiles, quienes no estaban enterados de la información vertida en los foros, ya que en el informe presentado por la Comisión no dice nada al respecto.

También comentó que si los directivos ya tienen su postura, no van a dejar que la convocatoria llegue a los estudiantes.

La Dra. Sylvia Ortega aclaró: primero, que todos llegaron con más o menos la misma información, que hay un conjunto de personas dentro de la institución que tienen más información sobre lo ocurrido en la licenciatura y son fundamentalmente los representantes académicos, por lo que asisten a las sesiones como invitados; segundo, en el tema de la titulación se puede consultar a todos los sectores pero indudablemente es un tema académico; sin embargo, es muy útil escuchar la opinión de los estudiantes y no es posible someter la aprobación de un Reglamento en el que el sector estudiantil esté de acuerdo mayoritariamente

Por lo anterior, le parece central definir con precisión qué se entiende por consulta, por formas de participación y en qué temas y no sólo por esta discusión sino en general. Dijo que las Universidades son Repúblicas Académicas y hay decisiones que se consultan a todo el mundo. Mencionó que sí hay una vocación de participación, la parte colegiada hace su trabajo que es hacer llegar las formas, los formatos, la información, la convocatoria y señaló que es importante decirlo porque de otra manera se da lugar a la sospecha entre los miembros del Consejo que no debe existir; se hizo una revisión artículo por artículo y el Consejo ha estado en todo momento dispuesto a escuchar al sector estudiantil y a acomodar dentro de la reglamentación aquello que es aceptable, que tiene que ver con la organización, con las formas, pero no con el contenido académico; aclaró que no ha habido arreglo en ningún momento.

Dicho lo anterior, comentó que ya no era posible continuar en ese momento la sesión por compromisos contraídos con anterioridad, por lo que pidió a los consejeros fijar la fecha para continuar con la sesión.

El Profr. Arturo Tapia solicitó que no fuera lunes y sugirió que fuera el 28 de enero.

Los miembros del Consejo estuvieron de acuerdo y la Dra. Ortega propuso que fuera a las 10:30 hrs. Una vez aceptado dio por concluida la sesión.

## ACUERDOS

- Aprobar el Informe de la Comisión de Titulación.
- Que la Comisión de Titulación realice las modificaciones al Reglamento transitorio de Titulación para la LE'94, con el propósito de ser entregado para su publicación el 24 de enero y publicado en la Gaceta en la segunda quincena de enero.
- Realizar la consulta para el Reglamento General de Titulación en marzo a través de un foro electrónico sobre preguntas precisas que diesen lugar a una discusión en lo general y en lo particular, que permitiera hacer una compulsa y decir cuántos artículos son los objetados, así como las propuestas de redacción alterna; por lo cual la Comisión podría trabajar en abril la reestructuración del Reglamento con arreglo a la emisión de estas opiniones y sugerencias, con el objeto de preparar un nuevo proyecto que se presentaría en mayo.